

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Wilmarie Rosado Pérez	2021 TSPR 86 207 DPR _____
-------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-16,821

Fecha: 22 de junio de 2021

Abogada de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Wilmarie Rosado Pérez

TS-16,821

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de junio de 2021.

Examinada la *Moción en cumplimiento de orden* presentada por la parte promovida, se readmite a la abogada Wilmarie Rosado Pérez al ejercicio de la abogacía.

Se le ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA). Además, se le ordena a la abogada Rosado Pérez actualizar su información de contacto en el RÚA.

Notifíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no intervino.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo